



**FONASA SUR
DIRECCION ZONAL SUR
CENTRO DE GEST. REGIONAL LOS RIOS
SUCURSAL LA UNION**



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.8.4 N° 3895/2017
MAT.: DZS_ AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE COPAGO POR BAS
EXRÁVIADO
LA UNION, 12/12/2017

VISTOS:

DFL N°29/2004 Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834/1989; el DFL. N°1/2005, del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/N° 35 del 08-01-2016; las facultades que me otorga la Resolución Exenta 2D/N°6677 de fecha 26-11-2012; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por don Miguel Ernesto Contreras Mella , para que se le autorice la devolución del monto del co-pago correspondiente a los B.A.S. Folios N°350.718.386, ascendente a la suma de \$ 5.590.- (**Cinco mil quinientos noventa pesos**)
- 2.- La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original BAS ya singularizado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Autorízase la devolución de la suma de **\$5.590**, correspondiente al co-pago, a Miguel Ernesto Contreras Mella, por la adquisición de los B.A.S. indicado.
- 2.- La Sucursal La Unión devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de co-pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, POR ORDEN DE LA DIRECTORA

"Por orden de la Sra. Directora"

**CECILIA MOLINA SOLIS
JEFE(A)
SUCURSAL LA UNION**

CMS / cms
DISTRIBUCIÓN:

